## **NOMBRAMIENTO**

Quito, 21 de Enero de 2004

Señor

Jaime Fernando Miranda Cabrera

Ciudad -

De mi consideración:

La Disposición Transitoria Primera de los estatutos sociales de la compañía KEBO IMPORTS CIA. LTDA., designó a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Las facultades y atribuciones constan en el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía, contenidos en la escritura de constitución otorgada el 10 de diciembre de 2003 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de enero de 2004, bajo el número 119, tomo 135, en el Repertorio bajo el número 01505.

En razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto de la antes referida escritura. A falta o ausencia suya será subrogado por el Presidente de la compañía con plenitud de atribuciones.

La referida Disposición Transitoria Primera, facultó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente

Dr. Jorge Cevallos Carrera

Abogado patrocinador del trámite de constitución

Acta de aceptación: Acepto la designación de Gerente General. En Quito, Distrito Metropolitano, a los 22 días del mes de enero de 2004.

Jaime Fernando Miranda Cabrera

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 170678269-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 528 del Begistro de Nombramientos Tamo 135 Quito,a 4 FEB, 2004

RESTRUMERCANTAL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIR REGISTRADOR MERCANTIL **DEL CANTON QUITO** 

Control of the second of the second

the state of the state of

A Park Andrew Mark Andrew Ma

the analysis of the company of the c 

en de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya del companya del companya del companya del companya del compan (1) (1) (1) (1)

TO BE THE STATE OF STATE OF THE STATE OF THE on the state of th

 $(\underline{a},\underline{b}) = (\underline{a},\underline{b}) + (\underline{a},\underline{b}) + (\underline{b},\underline{b}) + (\underline{a},\underline{b}) +$